CIDONES

ACUERDO del Pleno de fecha 20 de noviembre de 2026, de la Entidad Cidones, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2027.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 20 de noviembre de 2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad:

[http://cidones.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cidones, 20 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez 2290

BOPSO-135-25112026